

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11856 *ORDEN de 12 de abril de 1988 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso número 761 del año 1985, interpuesto por don Rafael Tolsa Alcaine.*

En el recurso contencioso-administrativo con número 761 del año 1985, seguido en única instancia ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia por don Rafael Tolsa Alcaine, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 17 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Tolsa Alcaine contra desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación formulada en fecha 29 de noviembre de 1983 a la Secretaría General Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre abono de diferencias de devengo de trienios correspondientes al auto 1979, declaramos contrario a derecho dicho acto, que anulamos y dejamos sin efecto, y reconocemos el derecho al actor a que se le abonen las diferencias dejadas de percibir por trienios durante el año 1979, a razón de 440 pesetas por trienio, condenando a la Administración al pago de dichas sumas; sin expresa imposición de costas. A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1988.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

11857 *ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se clasifican como de más de 7.000 habitantes diversos Juzgados de Paz.*

Ilmo. Sr.: Los Reales Decretos 452/1987, de 3 de abril, y 890/1987, de 3 de julio, declararon oficiales las cifras de población resultantes de la renovación del Padrón Municipal de habitantes referidas a 1 de abril de 1986, adquiriendo la misma validez a todos los efectos.

El dato de la población oficial de derecho de los municipios condiciona la clasificación como de más o de menos de 7.000 habitantes de los Juzgados de Paz respectivos, de la cual dependen las plantillas de personal que ha de servir en los mismos y las dotaciones económicas para atender los gastos de funcionamiento.

Se ha procedido a realizar una revisión de dicha clasificación con base en las cifras oficiales de población de derecho del nuevo Padrón Municipal. Como consecuencia de lo cual, previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Los Juzgados de Paz que a continuación se relacionan quedarán clasificados como de más de 7.000 habitantes:

Fuente-Obejuna (Córdoba).
Villa del Río (Córdoba).
Huétor Tájar (Granada).
La Zubia (Granada).
Montellano (Sevilla).
Tomares (Sevilla).

San José (Baleares).
Mogán (Las Palmas).
Adeje (Santa Cruz de Tenerife).
Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife).
Tegueste (Santa Cruz de Tenerife).
Miguelturra (Ciudad Real).
Pedro Muñoz (Ciudad Real).
Aguilar de Campoo (Palencia).
Laguna de Duero (Valladolid).
Argentona (Barcelona).
Montgat (Barcelona).
Cassá de la Selva (Gerona).
Castalia (Alicante).
Alcácer (Valencia).
Fuente del Maestre (Badajoz).
Oliva de la Frontera (Badajoz).
Talayuela (Cáceres).
Brion (La Coruña).
Cabanas (La Coruña).
Mazaricos (La Coruña).
Algete (Madrid).
Boadilla del Monte (Madrid).
Galapagar (Madrid).
Villaviciosa de Odón (Madrid).
Barañain (Navarra).
Villava (Navarra).
Abadiño (Vizcaya).
Sopelana (Vizcaya).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 28 de mayo de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia

11858 *RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Adolfo de Montagut y de Martí la sucesión en el título de Conde de la Torre del Español.*

Don Adolfo de Montagut y de Martí, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Torre del Español, vacante por fallecimiento de su padre don Rafael de Montagut y Ravanals, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

11859 *RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José María Ruiz de Arana y Montalvo y doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo, en el expediente de sucesión en el título de Vizconde de Mambias.*

Don José María Ruiz de Arana y Montalvo y doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo, han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Mambias, vacante por fallecimiento de don José Ruiz de Arana y Bauer, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.